

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 11 de septiembre de 2023. A despacho de la señora Juez el presente recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia No. 046 de fecha 08 de agosto del año 2023, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali - Valle. Sírvase proveer.

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE: LUCÍA ISABEL SERRANO VALBUENA.
DEMANDADA: AMPARO CONTRERAS AGUILAR.
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN: 760014003001-**2022-00169**-01.

Revisado el presente asunto, se observa que proviene del Juzgado Primero Civil Municipal de Cali - Valle el presente proceso verbal de pertenencia adelantado por la señora LUCÍA ISABEL SERRANO VALBUENA en contra de AMPARO CONTRERAS AGUILAR y las demás personas inciertas e indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, en aras de resolver el recurso de alzada formulado por el apoderado judicial de la parte demandada frente al fallo proferido en primera instancia.

En ese sentido, como quiera que se vislumbra que el medio de impugnación ha sido concedido conforme a derecho, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTASE el recurso de apelación en el efecto suspensivo interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada en contra de la sentencia No. 046 de fecha 08 de agosto de 2023, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali – Valle dentro del proceso de la referencia. (At. 322 del Código General del Proceso concordante con el Art. 12 de la ley 2213 de junio de 2022.)

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte apelante que la sustentación del recurso de alzada debe ser remitida al correo institucional del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos previstos en el artículo 12 de la ley 2213 de 2022, es decir, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la ejecutoria de este proveído.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO

DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5231dd4f189e53e8897c7e99ca5c41102f62a1f1594f1d1b023b654cecbfea3f
Documento generado en 25/09/2023 08:52:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>